

El índice de calidad se discutirá entre las partes implicadas en una propuesta.

Este sistema estará a modo de prueba durante 2 meses y a continuación se podrán discutir los posibles problemas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, mediante la cual se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 114/99, de 29 de julio de 1999, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 119/99.

En el recurso contencioso-administrativo número 119 de 1999, promovido por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, en nombre y representación de la recurrente doña Matilde Durán Escudero, contra la demandada Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura desestimatoria del recurso ordinario formulado frente a la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 22 de septiembre de 1998, por la que se sancionaba a la recurrente con multa de 44.000 pesetas por infracción de los artículos 32 de Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y el artículo 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por la que se establecen los modelos de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial que deberán amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha recaído sentencia firme, dictada el 29 de julio de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991 de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, siendo competente para ello el órgano que dictó el acto o disposición origen de proceso, según el artículo 8 de la misma norma.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución de la Sentencia número 114/99 de 29 de julio de 1999 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 119/99, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Matilde Durán Escudero contra las resoluciones referenciadas en el Antecedente de Hecho Primero de esa sentencia debo anular y anulo, las mismas, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas».

Mérida a 27 de septiembre de 1999.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Agrogal».

En cumplimiento de las funciones que están atribuidas a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060031, denominada «AGROGAL», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación agraria de fincas rústicas, la comercialización, envasado y transformación de los productos obtenidos; tiene un capital social de 2.000 euros (332.772 ptas.) y su domicilio se establece en Ctra. de La Haba, Km. 0,2 del municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Don Francisco Javier Gallego Calderón, como Presidente; don Manuel Gallego Calderón, como Secretario; don Miguel Angel Gallego Calderón y doña Leonor Gallego Calderón, como Vocales.

Mérida, a 4 de octubre de 1999.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO